

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El señor Félix Antonio Rodríguez, queda designado Asesor Informático del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 2. El Dr. Enrique Martínez, queda designado Asesor en Desarrollo Territorial del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3. El señor Van Troy Suazo, queda designado Viceministro de la Juventud (vacante).

ARTÍCULO 4. El señor Fladys Cordero, queda designado Subdirector del Fondo Especial de Desarrollo Agropecuario (FEDA).

ARTÍCULO 5. El señor Francisco Antonio Álvarez Sosa, queda designado Ministro Consejero en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de Naciones Unidas (ONU), en sustitución de! señor Gustavo Rodríguez.

ARTÍCULO 6. La señora Sobeira Altagracia Durán Amancio, queda designada Consejera en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en sustitución del señor Francisco Antonio Álvarez Sosa.

ARTÍCULO 7. La señora Carmen Jacqueline Ducasse de Sena, queda designada Vicecónsul en el consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos, en sustitución de la señora Sobeira Altagracia Durán Amancio.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días de!mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 81-18 que deroga el Art. 3 del Dec. No. 80-18, que designó al señor Van Troy Suazo, como Viceministro de la Juventud. G. O. No. 10906 del 2 de marzo de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 81-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el artículo 3 del Decreto núm. 80-18, del 19 de febrero de 2018, mediante el cual se designó al señor Van Troy Suazo, como Viceministro de la Juventud.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018); años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 82-18 que nombra a la señora Mildred Guzmán Madera, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en la República Bolivariana de Venezuela. G. O. No. 10906 del 2 de marzo de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 82-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La señora Mildred Guzmán Madera, queda designada Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana en la República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.